

Municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-20041-14-1269

GF-661

Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 60,043.9 |
| Muestra Auditada | 43,655.8 |
| Representatividad de la Muestra | 72.7% |

Respecto de los 4,965,994.0 miles de pesos transferidos por la Federación al estado de Oaxaca durante el ejercicio 2014, a través del Recursos del Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Huautla de Jiménez, que ascendieron a 60,043.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 43,655.8 miles de pesos, que significaron el 72.7% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de

control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- El municipio no cuenta con un Manual de Organización, lo que impide establecer la distribución de las funciones entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.
- El municipio carece de Manuales de Procedimientos, lo que impide precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con las funciones que demandan los puestos por desempeñar.
- No existe un Código de Ética ni uno de Conducta, que orienten el comportamiento de los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades.
- No existe un programa, ni se ha impartido capacitación en temas como control interno, evaluación de riesgos, obra pública y adquisiciones; situación que dificulta la actualización profesional del personal.
- No se evalúa el sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.
- No existe un programa de capacitación en temas relacionados con el manejo del fondo, situación que dificulta la actualización profesional del personal.

Evaluación de riesgos

- No se han implementado mecanismos para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones que permitan mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

Actividades de control

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido objetos de evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

Información y Comunicación

- No existe un plan de recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos que, en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y, en consecuencia, el logro de objetivos y metas institucionales.
- No existen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance en el cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales, con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

Supervisión

- En el último año, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las áreas operativas para fortalecer los controles existentes y evitar la recurrencia de las debilidades detectadas durante la evaluación del control interno, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos

2. Con la revisión del Acuerdo de Distribución de los Fondos III y IV 2014, publicado en el Extra Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Tomo XCVI del 31 de enero de 2014, y los estados de cuenta bancaria del Banco Nacional de México, S.A., se verificó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Oaxaca enteró mensualmente en los primeros 10 meses del año por partes iguales los 60,043.9 miles de pesos asignados al municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca, para el FISMDF 2014, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones.

3. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, se constató que el municipio no administró los recursos del fondo en una cuenta bancaria específica.

La Sindicatura Hacendaria Municipal de Huautla de Jiménez, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no administraron en una sola cuenta bancaria los recursos del FISMDF 2014, para tales efectos, radicó el asunto al expediente número SH/HJ/PRAS01/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Se comprobó que las cuentas bancarias en las que se administraron los recursos del FISMDF 2014 fueron productivas, y generaron 48.0 miles de pesos.

Registros contables y documentación soporte

5. El municipio dispone de los registros contables y presupuestarios del FISMDF 2014, los cuales están debidamente identificados y controlados, y se encuentran soportados en la documentación comprobatoria original, que cumple con los requisitos fiscales; sin embargo, no están actualizados y registrados al corte de la auditoría.

La Sindicatura Hacendaria Municipal de Huautla de Jiménez, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que no actualizaron ni registraron las operaciones del FISMDF, y para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. SH/JH/PRAS02/2015; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control para evitar la recurrencia de las irregularidades, por lo que se da como promovida esta acción.

6. La documentación comprobatoria de los gastos del FISMDF no se canceló con la leyenda "Operado", ni se identificó con el nombre del fondo, lo que denota debilidades en el municipio para dar claridad en el ejercicio del gasto público.

La Sindicatura Hacendaria Municipal de Huautla de Jiménez, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no cancelaron la documentación comprobatoria de los gastos del FISMDF 2014, con la leyenda "Operado", ni la identificaron con el nombre del fondo y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. SH/HJ/PRAS03/2015; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control para evitar la recurrencia de las irregularidades, por lo que se da como promovida esta acción.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

7. Durante 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 16 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento del esquema normativo, de cuyo análisis se determinó que el municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca, implantó 7 disposiciones de las cuales el 56.2% las realizó fuera de los tiempos establecidos.

La Sindicatura Hacendaria Municipal de Huautla de Jiménez, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no dieron seguimiento en tiempo y forma al proceso de implantación de las disposiciones derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas emitidas por el CONAC, lo que ha impedido la adecuada armonización de sus sistema de contabilidad gubernamental, y para tales efectos, radicó el asunto al expediente número SH/HJ/PRAS04/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

8. A diciembre de 2014, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014, por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la ley y su reforma y, como resultado de este análisis, se determinó que el

municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca, implantó 43 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 54.4%, y presentó un avance razonable.

La Sindicatura Hacendaria Municipal de Huautla de Jiménez, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no dieron seguimiento en tiempo y forma al proceso de implantación de las disposiciones derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas emitidas por el CONAC, lo que ha impedido la adecuada armonización de sus sistema de contabilidad gubernamental, y para tales efectos, radicó el asunto al expediente número SHMH/PRAS05/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

9. Al municipio, le fueron entregados 60,043.9 miles de pesos del FISMDF 2014, y durante su administración se generaron intereses por 48.0 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 60,091.9 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 se gastaron 48,133.1 miles de pesos que representaron el 80.1% del disponible y se determinó un subejercicio a ese corte del 19.9% que equivale a 11,958.8 miles de pesos no ejercidos en los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 30 de junio de 2015 se gastaron 60,052.1 miles de pesos que representaron el 99.9% del disponible, y se determinó un subejercicio a este último corte del 0.1% que equivale a 39.8 miles de pesos, de los que no se pudo verificar su aplicación en los objetivos del fondo.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE JUNIO DE 2015

| Miles de pesos | | | | |
|----------------------------------------------------|--------------------------|----------|--------------|------------------|
| CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA | Núm. de obras y acciones | Pagado | % vs. Pagado | % vs. Disponible |
| I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO | | | | |
| Agua Potable | 13 | 18,095.8 | 30.1 | 30.1 |
| Alcantarillado | 2 | 1,685.9 | 2.8 | 2.8 |
| Drenajes y Letrinas | 9 | 6,937.7 | 11.5 | 11.5 |
| Urbanización | 29 | 13,565.4 | 22.6 | 22.6 |
| Electrificación Rural y de Colonias Pobres | 1 | 537.1 | 0.9 | 0.9 |
| Infraestructura Básica de Salud | 1 | 424.9 | 0.7 | 0.7 |
| Infraestructura Básica Educativa | 15 | 15,486.0 | 25.8 | 25.8 |
| Mejoramiento de Vivienda | 2 | 1,056.1 | 1.8 | 1.7 |
| Otros (Comisiones Bancarias) | | 1.5 | 0.0 | 0.0 |
| Gastos Indirectos | | 1,739.6 | 2.9 | 2.9 |
| Desarrollo Institucional | | 522.1 | 0.9 | 0.9 |
| SUBTOTAL | 72 | 60,052.1 | 100.0 | 99.9 |
| TOTAL PAGADO | 72 | 60,052.1 | 100.0 | 99.9 |
| Recursos no gastados | | 39.8 | | 0.1 |
| TOTAL DISPONIBLE: | | 60,091.9 | | 100 |

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

10. El municipio invirtió el 48.8% de los recursos del FISMDF 2014 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas y, a pesar de que el Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio determinado fue del 90.8%, conforme a la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS.

La Sindicatura Hacendaria Municipal de Huautla de Jiménez, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no destinaron por lo menos el 60.0% de los recursos a las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas del Municipio, y para tales efectos, radicó el asunto al expediente número SH/HJ/PRAS06/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El municipio invirtió el 65.7% de los recursos del FISMDF 2014 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, en virtud de que destinó 39,469.7 miles de pesos, para la realización de obras y acciones de este tipo.

12. Para el ejercicio fiscal 2014, el municipio invirtió al 30 de junio de 2015 el 100.0% de los recursos pagados del FISM-DF 2014, en obras y acciones que benefician a la población objetivo y que están ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria, asimismo, se encuentran en los rubros que establece la Ley de Coordinación Fiscal.

13. El municipio destinó 8,178.5 y 8,154.7 miles de pesos para la realización de obras bajo el concepto de proyectos especiales y complementarios, respectivamente, que representan en su conjunto el 27.2% de lo asignado (13.6% especiales y 13.6% complementarios), importe que excedió el 15.0% de lo permitido de los recursos asignados al fondo.

La Sindicatura Hacendaria Municipal de Huautla de Jiménez, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que en su gestión excedieron el porcentaje permitido para obras bajo el concepto de proyectos especiales y complementarios, y para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. SH/HJ/PRAS07/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

14. El municipio reportó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes relacionados con el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF, sin embargo, las cifras de los reportes sobre el avance físico de las obras y los distintos indicadores que conforman la ficha de indicadores no se registraron de forma pormenorizada.

La Sindicatura Hacendaria Municipal de Huautla de Jiménez, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que no reportaron a la SHCP la totalidad de la información requerida con respecto al avance físico de las obras y los distintos indicadores que conforman la ficha de indicadores y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. SH/HJ/PRAS08/2015; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control para evitar la recurrencia de la irregularidad, por lo que se da como promovida esta acción.

15. El municipio mostró evidencia de que informó a sus habitantes sobre el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios y, al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados.

Obras y Acciones Sociales

16. Con la revisión de una muestra seleccionada de obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2014, se constató que se adjudicaron conforme a la normativa local, y que se ampararon en un contrato, están concluidas, operan adecuadamente, cumplen con las especificaciones de construcción y calidad y los volúmenes pagados coinciden con los ejecutados.

17. Se identificó que la obra denominada “Construcción del sistema de captación de agua pluvial en Barranca Seca” está concluida de acuerdo con lo contratado; sin embargo, no se presentó la fianza de Vicios Ocultos.

La Sindicatura Hacendaria Municipal de Huautla de Jiménez, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión, de la obra denominada “Construcción del sistema de captación de agua pluvial en Barranca Seca”, no presentaron la fianza de Vicios Ocultos, y para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. SH/HJ/PRAS09/2015; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control para evitar la recurrencia de la irregularidad, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la visita física de una muestra de 12 obras pagadas con recursos del FISMDF 2014, se verificó que se encuentran terminadas, operan adecuadamente y cumplen con las especificaciones de calidad; asimismo, los conceptos y volúmenes de obra pagados se corresponden con los ejecutados y los anticipos se amortizaron en su totalidad.

19. Con la visita física de una muestra de las obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2014 mediante la modalidad de administración directa, se verificó que se encuentran terminadas, operan adecuadamente y el municipio demostró tener la capacidad técnica y administrativa para su ejecución en virtud de que dispone de la maquinaria, equipo de construcción propio y personal requerido para el desarrollo y ejecución directa de las obras.

20. El municipio no destinó recursos del FISMDF 2014 para adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Desarrollo Institucional

21. El municipio destinó 522.1 miles de pesos del FISMDF 2014 para el Desarrollo Institucional, cantidad que no excedió el 20% de los recursos asignados al fondo, en acciones que están encaminadas al fortalecimiento de sus capacidades administrativas e institucionales; sin embargo, no formalizó el convenio entre los tres órdenes de Gobierno.

La Sindicatura Hacendaria Municipal de Huautla de Jiménez, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que no formalizaron el convenio entre los tres órdenes de Gobierno y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. SH/HJ/PRAS09/2015; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control para evitar la recurrencia de la irregularidad, por lo que se da como promovida esta acción.

Gastos Indirectos

22. En Gastos Indirectos, el municipio destinó recursos del FISMDF 2014 por 1,739.6 miles de pesos, cantidad que no excede el límite permitido, y lo destinó para la verificación y seguimiento de las obras del fondo, conceptos considerados en los lineamientos del fondo.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

23. Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 60,043.9 miles de pesos; el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 80.1%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 11,958.8 pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 30 de junio de 2015, el recurso no gastado significó el 0.1%, es decir, 39.8 pesos. Lo anterior cumplió el objetivo.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 99.9% (60,052.1 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, en la población en pobreza o atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio, lo que contribuye a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de la vivienda un total de 26,626.7 miles de pesos que representan el 44.3% de los recursos pagados del FISMDF 2014, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 65.7% de lo pagado se aplicó en obras y acciones de contribución Directa, es decir, en proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 13.6% de los recursos se aplicó en proyectos de contribución Indirecta y Complementarios que están asociados con los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, las 12 obras de la muestra de auditoría se encontraban concluidas y operando.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Huautla de Jiménez, del Estado de Oaxaca, tiene una contribución favorable a los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.9% de lo transferido; la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio recibió el 99.9% de lo gastado y el 65.7% se destinó a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF

| Indicador | Valor |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS | |
| I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado) | 80.1 |
| I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de junio de 2015) (% pagado del monto asignado) | 99.9 |
| II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF | |
| II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado) | 48.8 |
| II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema. | 0.0 |
| II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF | 0.0 |
| II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado) | 44.3 |
| II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado) | 65.7 |
| II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado) | 27.2 |

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias con la finalidad de proponer medidas que orienten adecuadamente al logro de las metas y objetivos del FISDMF, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 12 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 43,655.8 miles de pesos, que representó el 72.7% de los 60,043.9 miles de pesos transferidos al municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 80.2% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2015), el 99.9%.

En el ejercicio de los recursos el municipio cumplió razonablemente con la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y del Presupuesto de Egresos de la Federación, con excepción de las observaciones determinadas que derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISDMF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISDMF 2014, ya que las cifras reportadas a la SHCP en el avance físico de las obras y los distintos indicadores que conforman la ficha de indicadores no registraron información de forma pormenorizada.

Tampoco se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbana, en virtud de que para estas áreas se destinó el 48.8%, cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 65.7%, cuando el mínimo requerido es del 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio en conjunto se destinó el 44.3% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Obras Públicas y la Tesorería del municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.